

San Miguel de Tucumán, 9 de Abril 2025

CIRCULAR N° 7

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE SISTEMAS.

Se informa que mediante Resolución N° 179/2025 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$3.128.545,73 y el mínimo a \$96.264,34.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Abril de 2025.

También se informa que el control de las modificaciones de los topes máximos y mínimos de las remuneraciones imponibles para el cálculo de los aportes personales y la aplicación de los mismos, **es responsabilidad de cada Organismo.-**

Atentamente.-